



### CRITERIOS DE PREFERENCIA:

En la valoración de las distintas propuestas se establecen una serie de criterios preferenciales para facilitar la selección de proyectos. Dichos criterios se relacionan con aspectos como:

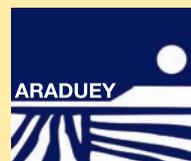
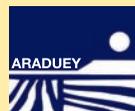
- Que el Proyecto contemple el conjunto de puntos de interés de la localidad o de la comarca.
- Que la propuesta contemple una actuación de escala superior a la local.
- Que la propuesta contemple la traducción a otras lenguas además del castellano.
- Que se encuentre definido el compromiso de mantenimiento, actualización y gestión del servicio.
- Que la propuesta venga avalada por una empresa o entidad con experiencia demostrable en este campo.
- Que en la gestión y/o financiación del proyecto se contemple la participación de la iniciativa privada local.



FEADER. EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES



DIPUTACIÓN DE PALENCIA



### ARADUEY-CAMPOS

C/. Villandrando, 11 - Teléfono: 979 84 72 13  
34340 VILLADA (Palencia)  
www.aradueycampos.org  
administracion@aradueycampos.org

A.G. IGLESÍAS S.L. - PALENCIA



ARADUEY-CAMPOS

**Convocatoria  
Videoguías Turísticas**

## PRESENTACIÓN:

Uno de los objetivos del Grupo ARADUEY-CAMPOS en el marco del Programa LEADERCAL es el de la Puesta en Valor de los recursos del territorio y la divulgación de manera atractiva de los mismos. En este sentido la presente convocatoria pretende dar soporte técnico y económico a una idea que consideramos puede resultar de gran interés como es la incorporación a la promoción turística comarcal de nuevas tecnologías de la información bajo la denominación genérica de Videoguías.



El Grupo ARADUEY-CAMPOS concibe este tipo de instrumento como un nuevo lenguaje visual que permite al turista conocer un municipio o comarca de una forma diferente. Así desde el teléfono móvil o reproductor MP4 se podrá hacer una ruta guiada con vídeos de apoyo en los que se muestran monumentos, cultura e historia de un municipio o comarca.

Se trata por tanto de una oficina virtual de turismo que acompaña al visitante en cada momento de su recorrido y le muestra a través de vídeos todo el patrimonio permitiendo mostrar elementos turísticos que por no estar abiertos al público no son accesibles. En espacios abiertos la videoguía acompaña al turista por la localidad mientras que en espacios cerrados podrá mostrar detalles que pasan desapercibidos y dar explicaciones sobre la importancia histórica, patrimonial y cultural del hito en cuestión.

El funcionamiento ofrece varias opciones que pasan por bajarse de Internet la videoguía para verla en su propio móvil, PDA, MP4, etc. o también podrá ofertarse a través de oficinas de turismo con los equipos cedidos al turista.

## OBJETO DE LAS AYUDAS:

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones para financiar la ejecución de Proyectos que tengan por destino la creación y puesta en funcionamiento de Videoguías y que se ejecuten dentro del ámbito territorial de actuación del Grupo de Acción Local ARADUEY-CAMPOS.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

Las actuaciones se podrán subvencionar hasta en un 75% del coste total de la inversión, con el límite máximo de subvención de 40.000 euros.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse hasta el **día 15 de Mayo de 2010** en la sede del Grupo ARADUEY-CAMPOS sita en la Calle Villandrando nº 11, 34340 de Villada (Palencia) o a través de los soportes telemáticos oportunos.

## BENEFICIARIOS:

Podrán optar a la obtención de las subvenciones reguladas en esta convocatoria todas aquellas entidades públicas y privadas que se localicen en el ámbito territorial de actuación del Grupo de Acción Local.

## GASTOS SUBVENCIONABLES:

Podrán ser objeto de ayuda con cargo a esta línea de subvención todos aquellos gastos directamente realizados por los promotores que sean necesarios para la puesta en marcha del Proyecto.



## PROCEDIMIENTO Y CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Recibidas las solicitudes de subvención junto con la documentación requerida serán examinadas por el equipo técnico del Grupo, que en su caso recabará la subsanación de los defectos existentes en la documentación, formulándose propuesta de concesión que se elevará a la Junta Directiva que será el Órgano competente para su aprobación.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Junto con la solicitud se acompañará la documentación requerida para la tramitación de ayudas en el marco LEADERCAL. Esta relación de documentos se puede consultar en: [www.aradueycampos.org](http://www.aradueycampos.org) o pedir que sea facilitada en soporte papel o digital al equipo técnico del grupo a través del correo electrónico [administracion@aradueycampos.org](mailto:administracion@aradueycampos.org) o en el teléfono 979847213.

## COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria serán incompatibles con todas aquellas que, teniendo la misma finalidad, lleven fondos públicos, independientemente de la procedencia de los fondos y de la tipología de las mismas (Apartado 2.6 del Régimen de Ayudas).

## RÉGIMEN JURÍDICO:

En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Régimen de Ayudas para la Aplicación de Estrategias de Desarrollo Local en Castilla y León, en el Manual de Gestión LEADERCAL y en el Procedimiento de Gestión aprobado por el Grupo de Acción Local ARADUEY-CAMPOS.

